

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37305** *NEGREIRA*

Edicto.

Doña Julia María Blanco Moure, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Negreira,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000312/2017 y NIG 15056 41 1 2017 0001899, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2018, auto de declaración de concurso del deudor Antonio Vázquez Gómez, con DNI número 33285945T, cuyo domicilio lo tiene en Brión, A Coruña.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Juan Manuel Capella Pérez, con domicilio postal Rúa Fernando de Casas Novoa, número 37, portal A, 2.º B, Santiago de Compostela, y dirección electrónica señalada [juan@capella-audidores.com](mailto:juan@capella-audidores.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Negreira, 25 de junio de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046333-1